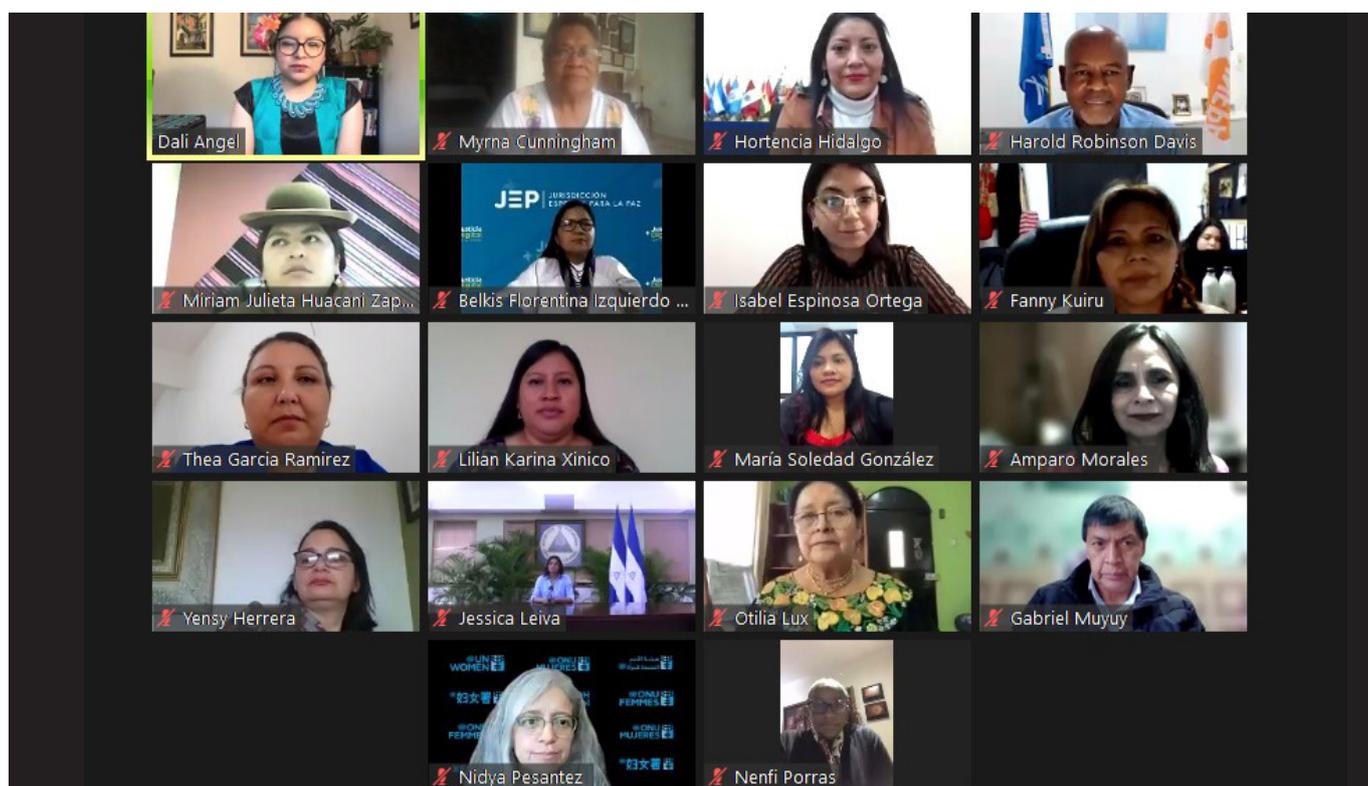


## II REUNIÓN IBEROAMERICANA DE MUJERES INDÍGENAS Y POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA



En septiembre, 374 personas participaron a través de Zoom de la reunión preparatoria y de la II Reunión Iberoamericana de Mujeres Indígenas.

Si tiene sugerencias o aportes para esta publicación, escribanos a [comunicacion@filac.org](mailto:comunicacion@filac.org)

Mujeres indígenas, representantes de organismos internacionales y autoridades de gobierno encargadas de la temática Mujer y Género evaluaron en dos jornadas –Hacia la II Reunión Iberoamericana de Mujeres Indígenas: Un espacio de diálogo y concertación regional y durante la II Reunión Iberoamericana de Mujeres Indígenas, realizadas el 6 y 17 de septiembre, respectivamente–, el Objetivo Cuatro del Plan de Acción Iberoamericano para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Este plan cuatrienal plantea “visibilizar y fortalecer la participación plena y efectiva de las indígenas en la generación de políticas públi-

cas dirigidas a la especial atención y prevención de las diversas formas de violencias de las que son víctimas”.

Los dos encuentros, organizados por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC) como parte de las reuniones previas a su XV Asamblea General, contó con la participación de 374 personas de 21 países (ver página 16), 140 en el encuentro preparatorio y 234 en la cita virtual del 17 de septiembre.

El encuentro “Hacia la II Reunión Iberoamericana de Mujeres Indígenas” tuvo el objetivo de



*Hemos visto que están avanzando en normativas, en incorporar la presencia de mujeres indígenas en la institucionalidad de los Estados -de las mujeres que nos hablaron la mitad eran mujeres indígenas-, y eso demuestra, que no solo se está hablando, sino que se está caminando lo que dice los países en la región.*

Myrna Cunningham,  
presidenta del FILAC;

fortalecer un espacio de diálogo y concertación regional para promover la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas, y recoger las propuestas de lideresas de distintas organizaciones sobre políticas públicas dirigidas a la prevención y atención de las diversas formas de violencia (páginas 5 a la 9).

Las y los participantes se distribuyeron en cinco mesas de trabajo para debatir sobre cuatro preguntas orientadoras: ¿Qué acciones destacaría que el gobierno de su país está promoviendo para luchar contra todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas?, ¿De qué forma participan las mujeres indígenas en la toma de decisiones que realiza el gobierno de su país en las políticas para luchar contra todas las formas de violencias contra las mujeres indígenas?, ¿Su organización realiza acciones para la promoción o defensa en la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas? y ¿Cuáles son las prioridades que usted y/o su organización proponen para combatir todas las formas de violencias contra las mujeres indígenas?

De manera general, se concluyó que hay esfuerzos autogestionarios de las organizaciones de mujeres indígenas. Y, apesar de que los que despliegan los gobiernos son escasos y aislados, se destacaron iniciativas como la Casa de la Mujer en México y el reconocimiento constitucional de los derechos de la mujer en algunos países.

En esta jornada participaron como panelistas Myrna Cunningham, presidenta del Consejo Directivo del FILAC; Otilia Lux de Cotí, asesora del Programa emblemático Mujer Indígena de Latinoamérica y el Caribe (MILAC);

Melania Canales, presidenta de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP); Gladys Acosta, presidenta del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), y Hortencia Hidalgo, coordinadora de la Unidad de Mujeres Indígenas del FILAC.

## Gobiernos y agencias de la ONU

La II Reunión Iberoamericana de Mujeres Indígenas comenzó con la presentación de las conclusiones de las mesas de trabajo y fue seguida por un panel en el que ministras de la Mujer y representantes designadas por sus gobiernos hicieron un repaso de sus acciones destinadas a cumplir con el Objetivo Cuatro del Plan de Acción.

Participaron como invitadas Elizabeth Gómez, ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Argentina; Jessica Leiva, ministra de la Mujer de Nicaragua; Miriam Huacani, viceministra de Igualdad de Oportunidades de Bolivia, y Grecia Rojas Ortiz, viceministra de la Mujer de Perú.

También presentaron sus ponencias María Soledad Gonzáles, viceministra para el Vivir Bien de los Pueblos Indígenas del Ministerio del Poder Popular para Pueblos Indígenas de Venezuela; Thea García, presidenta del Instituto de la Mujer de Belice; Isabel Espinosa, secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género de Ecuador.

Anabel López, directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política del Instituto Nacional de las Mujeres de México; Nenffi Porras, asesora de la Consejería Presidencial para la Equidad de Género de Colombia; Yensy Herrera, del ministerio de la Condición de la Mujer de Costa Rica; Lilian Xinico, defensora de la Mujer Indígena de Guatemala, cerraron las intervenciones de los gobiernos (Ver páginas 10, 11, 12 y 13).

En el segundo panel, Acosta del CEDAW, Nidya Pesántez, representante de ONU Mujeres en Bolivia, y Harold Robinson, director Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), ratificaron su compromiso de continuar trabajando por los derechos de las mujeres indígenas de la región.

# AVANCES NORMATIVOS EN LA REGIÓN AÚN NO SE PLASMAN EN POLÍTICAS DE ALTO IMPACTO PARA LA MUJER INDÍGENA

La mayoría de los Estados de América Latina y el Caribe reporta avances significativos en la adopción de normas para atender y prevenir las diversas formas de violencia hacia las mujeres indígenas. Sin embargo, representantes de 11 de los 19 gobiernos de la región que son parte del FILAC admitieron que aún falta que se plasmen en políticas de alto impacto.

Esta es la principal conclusión de la II Reunión Iberoamericana de Mujeres Indígenas, organizada por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), que se desarrolló el 17 de septiembre, y fue precedida por una reunión preparatoria, que se realizó el 6 de septiembre.

“Hemos coincidido en qué hay factores estructurales muy graves que determinan la situación de las mujeres indígenas en la región, pero diría que hay muchos resultados esperanzadores; hemos visto que están avanzando en normativas, en incorporar la presencia de mujeres indígenas en la institucionalidad de los Estados, y eso demuestra que no solo se está hablando, sino que se está caminando”, destacó a modo de resumen Myrna Cunningham, presidenta del Consejo Directivo del FILAC.

“Ha sido una reunión que nos deja muchos desafíos. El primero es: ¿Cómo aprovechar esos espacios que ya existen?, ¿Cómo aprovechar esa legislación que se viene construyendo y que requiere enfoques diversos?, ¿Cómo sumar las capacidades para aportar a lo que se está haciendo en cada uno de los países? Pero también deja desafíos a las distintas instituciones del Estado”, agregó.

En la Reunión Preparatoria, 140 personas discutieron y analizaron el cumplimiento del Objetivo Cuatro del Plan de Acción de Iberoamérica para la implementación de los Derechos de los Pueblos indígenas, que debe ser ejecutado en el decenio 2018-2028 y que será sometido a una primera evaluación el próximo año.

El 17 de septiembre, autoridades de gobierno de Argentina, Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua,

Perú y Venezuela informaron sobre un conjunto de acciones adoptadas para cumplir los compromisos asumidos en 2018. En el evento virtual, a través de Zoom, participaron 234 personas entre hombres y mujeres.

En esa jornada, representantes de ONU Mujeres, el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y del Fondo de Población de las Naciones Unidas ratificaron su compromiso de continuar trabajando por las mujeres y las mujeres indígenas, en particular.

## Diagnóstico

En la reunión preparatoria, Cunningham presentó los resultados preliminares de una

*El 46% de las mujeres indígenas organizadas, que respondieron a una encuesta, afirma que “no existe ninguna acción gubernamental destacable en su país que promueva la lucha contra todas las formas de violencia”.*



*El 90 % señaló que existe poca o casi nula participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones en asuntos que les atingen.*

encuesta que recoge la perspectiva de las mujeres indígenas organizadas, según la cual el 46 % de las consultadas afirma que “no existe ninguna acción gubernamental destacable en su país que promueva la lucha contra todas las formas de violencia que sufrimos las mujeres indígenas”.

Además, la mayor parte de las acciones de los gobiernos que se mencionan no son profundas, ni estratégicas, ni son integrales sobre esta temática.

Por otra parte, el 90 % señala que existe poca o casi nula participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones. “No somos parte de las decisiones de las cuestiones que nos afectan” resumió la presidenta del FILAC.

En cambio, las participantes indican que son abundantes y variadas las acciones que las propias organizaciones de mujeres indígenas realizan para combatir la violencia basada en género. Sin embargo, sin el adecuado sustento de políticas estatales, muchas de estas acciones difícilmente pueden sostenerse.

Finalmente, sobre las prioridades para combatir la violencia, el 52 % de las respuestas ponen el énfasis en acciones de empoderamiento político y el 20 % en el empoderamiento social para las organizaciones y las organizaciones de mujeres

“Necesitamos, como lo señala el mismo Plan, más y mejores leyes, instituciones y políticas públicas para que podamos tener un marco adecuado para la promoción, protección e implementación efectiva de los derechos las mujeres indígenas, incluyendo el combate a todas las formas de violencia basada en género”, destacó Cunningham.

### **Compromisos**

El objetivo Cuatro del Plan de Acción plantea visibilizar y fortalecer la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en la generación de políticas públicas dirigidas a la especial atención y prevención de las diversas formas de violencias de las que son víctimas.

Este compromiso debe concretarse en la creación de programas nacionales con capacidad técnica y presupuestaria para desplegar políticas de prevención y atención a las diversas violaciones de sus derechos que sufren las mujeres indígenas, como: el racismo, la discriminación, criminalización, trata de personas, despojo territorial, desplazamiento forzados, explotación laboral y la falta de acceso a la justicia.

Además, los Estados deben promover mecanismos que generen datos estadísticos desagregados por género, identidad cultural y grupo etario.

En la II Reunión Iberoamericana de Mujeres Indígenas, el Gobierno argentino informó que decidió jerarquizar la agenda de género y creó el primer Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad; Nicaragua, destacó el enfoque intercultural e inclusivo de sus políticas y Bolivia, ocho normas y la instalación, en los próximos meses, del Gabinete Especial de la Mujer y de la Niñez.

Perú hizo hincapié en la previsión de que la representación de las mujeres indígenas en la política mejorará con la “cuota indígena” y la Ley de Paridad; Venezuela, en las garantías que ofrece el Estado para que las mujeres participen en la toma de decisiones, y Belice destacó la formación de una coalición de defensores masculinos cuyo objetivo es cambiar actitudes de su género.

Ecuador puso de relieve que garantiza la participación de las mujeres indígenas en la construcción de políticas públicas, pero admitió que aún tiene retos y compromisos pendientes y México, cinco programas destinados a reducir las desigualdades estructurales y las múltiples formas de exclusión de las mujeres indígenas

El gobierno de Colombia anunció la inclusión en su Plan Nacional de Desarrollo de seis líneas de acción dirigidas hacia las mujeres indígenas; Costa Rica presentó la Ley para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, la primera en su género en la región, y Guatemala puso el énfasis en la necesidad de visibilizar a las mujeres indígenas como ciudadanas sujetas de derechos.

## Demandas

Sin embargo, las participantes de la Reunión Preparatoria destacaron que, aunque es fundamental el reconocimiento de las mujeres indígenas por los Estados, este no debe ser simbólico, sino práctico; plasmado en normativas, en políticas, en distribución del presupuesto con enfoque de género y con pertinencia cultural.

Las voceras de los grupos de trabajo dieron a conocer que es necesario detectar y reparar los vacíos normativos en las diferentes leyes sobre los derechos de las indígenas, que obstaculizan la generación y aplicación de las políticas públicas.

Además, exigieron un “enfoque interseccional” en la elaboración de Políticas Públicas, leyes y medidas gubernamentales con la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas.

El término fue acuñado en 1989 por Kimberlé Williams Crenshaw, académica y profesora estadounidense especializada en el campo de la teoría crítica de la raza, que definió la interseccionalidad como “el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios con base en su pertenencia a múltiples categorías sociales”.

La II Reunión de Mujeres Indígenas es una de las actividades previas a la XV Asamblea General del FILAC, que se efectuará a fin de mes, y cuyo objetivo es fortalecer un espacio de diálogo, de concertación regional, para promover la participación.

Los resultados de esta II Reunión de Mujeres Indígenas serán considerados en el II Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con Pueblos Indígenas, que se realizará durante la XV Asamblea General del FILAC del 26 al 29 de octubre de 2021.

*El reconocimiento de las mujeres indígenas por los Estados, no debe ser simbólico, sino práctico, destacaron en la reunión preparatoria.*



# Las indígenas tienen la palabra,

En el encuentro preparatorio de la II Reunión Iberoamericana de Mujeres Indígenas, realizado el 6 de septiembre, las y los 140 participantes, se distribuyeron en cinco

## Acciones que los gobiernos promueven para luchar contra todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas

Avances legislativos relativos en varios de los países de la región, aunque aún falta mucho para adecuar la legislación nacional a las convenciones internacionales.

Las normas son generales, no hay normas específicas que promuevan los derechos y protejan a la mujer indígena, cuya atención requiere un enfoque intercultural. En el diseño de leyes, las mujeres indígenas no fueron ni son tomadas en cuenta.

En varios países, la implementación de los cuerpos normativos que garantizan los derechos de las mujeres, en general, es nula (Ecuador, Perú), por lo que es preciso seguir insistiendo en que los gobiernos avancen en su aplicación.

En la mayoría de los países existe un vacío normativo, de procesos, programas y proyectos que respondan de manera integral a las necesidades de protección contra las diferentes formas de violencia a las que son sometidas mujeres, adolescentes y niñas indígenas.

Los programas dirigidos a las víctimas de diversos tipos de violencia carecen de suficiente financiamiento estatal.

Varios países cuentan con leyes que fijan cuotas de representación política para los pueblos y las mujeres indígenas, que no se cumplen a cabalidad, debido a la manipulación partidaria, por lo que las mujeres terminan no participando (México, Perú, Guatemala).

Poca o nula participación de las mujeres, en general, y de las mujeres indígenas, en particular, en el escenario político y la toma de decisiones. En México se destaca la Ley de Consulta, que especifica la participación de la mujer indígena.

Poca presencia de mujeres en las entidades públicas de salud y de justicia, lo que impide una aplicación de políticas y de justicia con perspectiva de género.

Violencia estructural, las mujeres indígenas no sufren solo violencia en sus comunidades, sino también la violencia institucional.

## Participación de las mujeres indígenas en el diseño de las políticas para luchar contra todas las formas de violencia hacia las mujeres indígenas

Hay normas referidas a la consulta previa y el consentimiento libre e informado, al que las mujeres indígenas van accediendo gradualmente. Este mecanismo no se aplica en todos los países.

Los Estados se comprometieron a crear espacios a favor de las mujeres en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing (1995) y, si bien lo hicieron en mayor o menor medida, no tomaron en cuenta a las mujeres indígenas.

En algunos países, la construcción de políticas para las mujeres no está articulada con las bases, es más, no llega a las organizaciones (Colombia).

A pesar de la creación de instituciones para las mujeres indígenas, no existe posibilidad de que sus organizaciones elijan a sus representantes.

El marco legal no permite la paridad y alternabilidad en la elección de representantes para participar de forma decisiva en la toma de decisiones en espacios estatales.

La gran mayoría de los países carece de espacios específicos para la participación de las mujeres indígenas, por lo que son violentados sus derechos, como el acceso a la tierra, agua, recursos naturales.

En estas instancias, se integra a mujeres solo para cumplir disposiciones legales, sin que estas representen a las mujeres indígenas.

La participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones es débil (Colombia).

Los compromisos que asume el Estado, a través de los distintos niveles de gobierno, por lo general, no se cumplen y se quedan en el papel.

# Conclusiones de las mesas de trabajo

mesas de trabajo para debatir sobre las preguntas orientadoras, cuyos resultados se encuentran abajo, organizados por columnas.

## Acciones de las organizaciones de mujeres indígenas para la promoción o defensa de sus derechos

Los procesos de reactivación social, cultural y económica se están dando desde las organizaciones de mujeres indígenas. Las mujeres, a través de las organizaciones indígenas, realizan acciones de forma independiente y sin apoyo de los gobiernos.

Se han descrito acciones de las organizaciones sostenidas por las mujeres indígenas en sus espacios nacionales y comunitarios para promover la defensa contra las formas de violencias estructurales y violencias específicas, cómo son el derecho a la tierra y a la autonomía

Las organizaciones de mujeres indígenas trabajan en la organización, capacitación (seminarios, talleres), análisis de la realidad y movilización en defensa de los derechos de las mujeres indígenas.

También lo hacen en la promoción y fortalecimiento de la asociatividad y de la organización indígenas.

Otros ejes de trabajo, son: la promoción y fortalecimiento de los espacios para la participación política de las mujeres indígenas, que permitan generar propuestas para incidir en las políticas públicas, emisión de documentos políticos, etc.

Las iniciativas locales desde los movimientos de las mujeres indígenas han puesto atención en temas específicos, como la participación activa y constante de las mujeres en la construcción de espacios de participación política, espacios propios de diseño de políticas públicas con enfoque de género. Así, por ejemplo, han impulsado acciones en materia de salud sexual y reproductiva.

En Argentina, las organizaciones luchan para la no discriminación de la mujer indígena con una mirada más integral para fortalecerse y ganar espacios de lucha.

En México se emitieron acciones afirmativas en las que participaron mujeres indígenas.

En Paraguay, Perú y Colombia se trabaja en la promoción del uso de idiomas indígenas en las entidades estatales.

## Las propuestas prioritarias para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas

Contar con un Plan de Acción de Pueblos Indígenas, donde se encuentren escritos los derechos de las mujeres indígenas para combatir todas las formas de violencia contra ellas.

Adoptar medidas de no discriminación y respeto a las diferentes formas de manifestación de las mujeres indígenas.

Revisar los marcos normativos, incorporando los derechos de las mujeres indígenas.

Buscar la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en las mesas nacionales de prevención y erradicación de todos los tipos de violencia.

Gestionar la creación de un área específica destinada a las mujeres indígenas en los ministerios de la mujer y otras instancias similares.

Impulsar la creación de una Defensoría de las Mujeres Indígenas.

Visibilizar las diferentes realidades y situaciones que violentan a las mujeres y a las que están sometidas las adultas, jóvenes, adolescentes y niñas indígenas de Latinoamérica y el Caribe, a través de la generación de diagnósticos, estudios, estadísticas, mapas y otros, que permita dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los derechos de los Pueblos y Mujeres Indígenas en diferentes niveles.

Generar medidas, normas, procesos y espacios de protección de los derechos de las mujeres indígenas desde el nivel comunitario hasta el nivel nacional.

Generar y vigilar el cumplimiento de normas, estrategias, procesos y espacios que permitan la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en la toma de decisiones en diferentes niveles, como en la consulta previa, libre e informada.

Existen instituciones que dicen representar a los Pueblos Indígenas, sin embargo, algunas no son necesariamente legítimas y las mujeres indígenas están relegadas de esos espacios. Asimismo, existen espacios de participación que han sido cooptados.

Criminalización de la defensa de los derechos de las mujeres indígenas. Empresas mineras y de explotación de recursos naturales las han encarcelado vulnerando y poniendo en riesgo su vida en espacios territoriales, donde la violencia hacia las mujeres es intensiva (Guatemala).

No hay protección para las mujeres indígenas defensoras de la biodiversidad, de los recursos naturales; muchas fueron asesinadas.

El Estado no vela por la plena y efectiva participación de las mujeres en la mayoría de los proyectos; las mujeres no están visibilizadas.

Los cambios políticos afectan derechos como el acceso a la tierra, al agua y otros.

Los gobiernos dejan a un lado a los Pueblos Indígenas, y solo los toman en cuenta cuando hay elecciones.

Existen escuelas comunitarias donde se enseñan los derechos reconocidos por las convenciones internacionales y la legislación nacional.

Exigir participación en la formulación y diseño de política, programas y planes contra situaciones de violencia y discriminación a mujeres, adolescentes y niñas.

Fortalecer las organizaciones de mujeres indígenas, a través de la capacitación, organización empoderamiento y fortalecimiento de liderazgos femeninos en los territorios.

Fomentar la educación integral a través de las pláticas, conversatorios, alfabetización, estudios y becas para madres e hijos, talleres de estudio, de derechos humanos y capacitación para el trabajo.

Acceso a la educación media y superior.

Trabajar en el empoderamiento económico de las mujeres indígenas y en la difusión de las leyes que las defienden y cómo acceder a esas leyes.

Concienciar y empoderar a las niñas indígenas, fortalecer su autoestima y su libertad.

Fortalecer la articulación regional de las mujeres indígenas y realizar acciones para la comprensión de las diferentes formas de violencia.

Establecer normas, procedimientos y espacios específicos para proteger, sostener y profundizar los derechos de las mujeres indígenas desde los niveles comunitarios hasta lo nacional y lo regional.

En la producción de información, poner énfasis en la diversidad de las mujeres indígenas, entre ellas, de la comunidad LGBTQI, las particularidades de las mujeres indígenas rurales y urbanas, de las mujeres jóvenes, adolescentes y de la niñez indígena.

No revictimización y búsqueda de soluciones conjuntas y sanación en espacios comunitarios, como lo han hecho los Pueblos Indígenas, en muchos espacios territoriales.

*En estos años de creación de este programa, buscamos realmente políticas de prevención y atención de las diversas violencias que sufren las mujeres indígenas, aún persiste lamentablemente el racismo, la discriminación, la criminalización, la trata, el despojo territorial, el desplazamiento forzado, la explotación laboral, falta de acceso a justicia, entre otros.*

Hortencia Hidalgo  
Coordinadora del Programa Mujer Indígena del FILAC

# CAMINO RECORRIDO, LOS AVANCES EN 11 PAÍSES

<p><b>Argentina</b></p> <p><b>“Elizabeth Gómez Alcorta</b> Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad</p> 	<p><b>Belice</b></p> <p><b>Thea García Ramírez</b> Presidenta del Instituto de la Mujer</p> 	<p><b>Bolivia</b></p> <p><b>Miriam Huacani</b> Viceministra de Igualdad de Oportunidades</p> 
<p>El nuevo Gobierno creó el primer Ministerio de Mujeres, Género y Diversidades.</p>	<p>Funcionamiento de una Red de Comités Coordinados de Género y Violencia de Género a nivel nacional y de distrito, que incluyen la representación de las comunidades indígenas.</p>	<p>Ley 243 o Ley contra el Acoso y Violencia política hacia las Mujeres (2012), que establece mecanismos de prevención, de atención y sanción contra actos individuales o contra actos colectivos de acoso y violencia política hacia autoridades mujeres con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos.</p>
<p>Este ministerio tiene el mandato de formular, coordinar y llevar adelante políticas públicas para garantizar el derecho de las mujeres y de las personas del colectivo LGBTQ de llevar adelante una vida autónoma, libre de violencia y sin desigualdades.</p>	<p>Desarrollo de una coalición estratégica de defensores masculinos que buscan trabajar directamente con los hombres y los jóvenes para sensibilizarlos, con el fin de cambiar las actitudes actuales, que desvalorizan a las mujeres y especialmente a las mujeres y niñas indígenas.</p>	<p>Ley 348 o Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (2013), que tipifica 16 tipos de violencia, cómo ser la violencia física, feminicida, psicológica, mediática, simbólica, etc.</p>
<p>Además, cuenta con un área específica y especializada en el abordaje de las violencias contra integrantes de Pueblos Indígenas. Esta dependencia, se creó para promover un abordaje integral y adecuado culturalmente a las personas indígenas que se encuentran en situación de violencia por motivos de género.</p>	<p>Con la facilitación de la Comisión Nacional de la Mujer, se proporciona un espacio seguro para que las mujeres jóvenes aprendan autoestima, los tipos de violencia y los recursos y la ayuda disponible para ellas en la zona y comunidades donde viven.</p>	<p>Actualmente, se socializa la reforma de esta Ley, a partir de la identificación de algunos vacíos para garantizar mecanismos de prevención y atención a las mujeres.</p>
<p>El ministerio tiene como línea de trabajo prioritaria, el desarrollo de medidas tendientes a asegurar la participación política de mujeres y diversidades indígenas y el acceso efectivo a espacios de decisión.</p>		<p>En los próximos meses se tiene previsto instalar el Gabinete Especial de la Mujer y de la Niñez, presidido por el Presidente del Estado.</p>
<p>En materia de prevención, con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), se lanzó la campaña “Argentina unida contra las violencias de género”.</p>		<p>El principal tema que abordará este gabinete es la prevención de la violencia desde el Estado.</p>
<p>En marzo de este año, se realizó el Primer Encuentro Regional con Referentes y Referentas de Pueblos Indígenas, y se abordó ejes vinculados a situaciones de violencia sexual contra mujeres indígenas y el derecho a la salud sexual y reproductiva.</p>		<p>Fortalecimiento a las instancias de atención: FELCV (Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia) y SLIM (Servicios Legales Integrales Municipales).</p>

## Colombia

### Nenfi Porras

Asesora de la Consejería  
Presidencial para la Equidad de Género



El Plan Nacional de Desarrollo tiene un capítulo específico para los grupos étnicos, donde hay líneas dirigidas puntualmente hacia las mujeres indígenas.

Entre estas líneas, destaca el empoderamiento político y liderazgo de las mujeres; economía y soberanía alimentaria con enfoque de mujer, familia y generación; Justicia, orientada a diseñar e implementar estrategias de prevención y atención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las generaciones indígenas; infancia; salud, cuyo propósito es garantizar la inclusión del enfoque indígena en los programas de derechos sexuales y reproductivos, dirigidos a la niñez y a la población joven, y fortalecimiento de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.

Ley para la Atención Integral a las Violencias contra las Mujeres (2008).

Creación de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (2020), instancia que tiene como principal objetivo, orientar y contribuir técnicamente a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes y proyectos que desarrollen los derechos de las mujeres, familias y sus generaciones.

Esta comisión está integrada por cinco de las más representativas organizaciones indígenas: la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), Confederación Indígena Tairona; Autoridades Indígenas de Colombia por la Pachamama y las Autoridades Indígenas de Colombia, Gobierno Mayor. Además, el Departamento Administrativo de la Presidencia, el Ministerio del Interior, la Dirección del Departamento Nacional de Planeación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Tiene como funciones recomendar estrategias para difundir e implementar políticas públicas, planes y proyectos concertados y que garanticen el ejercicio de los derechos de mujeres, familias y generaciones; asistir y orientar técnicamente en la formulación e implementación de políticas públicas, planes y proyectos que se formulen en las comisiones que se deriven de la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.

## Costa Rica

### Yensy Herrera

Coordinadora del  
Departamento de  
Ciudadanía Activa del  
Instituto Nacional de las Mujeres



Aprobación de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (2018), que tiene cuatro ejes: 1) Cultura de Derechos para la Igualdad 2) Distribución del tiempo, 3) Distribución de la riqueza; 4) Distribución del poder.

Creación del Foro Nacional de las Mujeres Indígenas (2008) que trabaja, entre otros, en la promoción de los liderazgos de las mujeres.

Ley 8901 o Ley del Porcentaje Mínimo de Mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas (2010), que reforma varias normas que regulan estos tipos de organizaciones a fin de promover la participación de las mujeres en puestos directivos.

Reglamento la Ley 8901 (2021) que dispone que las delegaciones, las nóminas y los demás órganos pares estarán integrados por un 50% de mujeres y un 50% de hombres, y en delegaciones y órganos impares, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno.

Distribución de los puestos disponibles en los órganos de dirección, de manera que resulten conformados por partes que son iguales en número y que cuentan con idénticos derechos. Incluye, el mecanismo de alternancia entre mujeres y hombres en todas las listas electorales y evita que, durante el proceso de reclutamiento las mujeres sean relegadas a los últimos espacios de las listas.

## Ecuador

### Isabel Espinosa Ortega

Secretaría Técnica del Consejo  
Nacional para la Igualdad de  
Género del Ecuador



Reconocimiento estatal al Mandato de las Mujeres Amazónicas, Defensoras de la Selva Frente al Extractivismo (2018), que contiene 22 puntos, entre los cuales, se incluyen la garantía del derecho a la autodeterminación, al cuidado de los territorios, a la seguridad y protección de las mujeres defensoras de los derechos humanos y de la naturaleza y otros.

Inicio de un proceso de sensibilización en participación política e igualdad de género dirigido a mujeres rurales de comunidades indígenas a nivel nacional.

La Secretaría de Derechos Humanos, con las universidades y el apoyo de ONU Mujeres Ecuador, realizó diálogos nacionales (2019) para la construcción de aportes a la propuesta regional para la Recomendación General sobre los derechos de las Mujeres y de las Niñas Indígenas en el que participaron mujeres indígenas.

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018), entre sus principios rectores dispone la igualdad y no discriminación, contempla el enfoque de derechos humanos e interculturalidad.

## Guatemala

### Lilian Karina Xinico

Defensora de la Mujer Indígena



Aprobación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y de los planes Equidad de Oportunidades, Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; aprobación de la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos del Plan Nacional K'atun Nuestra Guatemala 2032 y otras.

Aprobación de la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer; la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar; la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer, la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas y la Ley de Protección Integral de de la Niñez y Adolescencia.

## México

### Anabel López Sánchez

Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia



Programa de Becas para el Bienestar, primer programa de becas con características de universalidad, que pone especial énfasis en comunidades indígenas, en territorios indígenas y, particularmente, en mujeres indígenas.

Programa de Universidades Públicas Benito Juárez , centrado principalmente en aquellas regiones indígenas donde las mujeres indígenas no han tenido posibilidades de acceder a la educación.

Programa "Sembrando Vida", que tiene como objetivo combatir la pobreza rural y la degradación ambiental con apoyos económicos a personas que se dedican a labores del campo; en este programa hay un porcentaje importante de mujeres.

Programa de Producción para el Bienestar, en el que fueron incluidas aproximadamente 120 mil mujeres indígenas, a quienes no se les pidió un documento que diera certeza de la tenencia de la tierra.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad)

Entre las estrategias principales de este programa se encuentra el desarrollar acciones para fortalecer y promover la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes, especialmente aquellas con mayores desventajas relativas y discriminación, como las mujeres indígenas y afromexicanas.

Creación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia y aprobación del primer Modelo Nacional de Prevención de las Violencias Contra las Mujeres y el Modelo de Atención y Protección Integral para las Mujeres que Viven Violencia.

Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, financiadas por el Gobierno Federal, que son un espacio donde mujeres indígenas y/o afromexicanas brindan atención con pertinencia cultural, perspectiva de género y derechos humanos a las víctimas de violencia.

## Nicaragua

### Jessica Leiva

Ministra de la Mujer



Las mujeres de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes cuentan con las Comisarias de la Mujer, Niñez y Adolescencia, espacio de denuncia para el cumplimiento de la Ley 779 o Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres (2014).

La Ley 648 o Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (2008) establece la participación equitativa e igualitaria entre mujeres y hombres en instituciones de gobierno y de Estado, sin distinción de etnias, sexo, discapacidad, idioma, religión, ideología política, posición económica, condición humana o social.

Actualmente, se desarrolla la campaña permanente 'Mujeres por la vida, Mujeres, Paz y Bien', articulada por los ministerios de la Mujer, de la Familia, de Educación, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el Ministerio Público, Policía Nacional y Ministerio de Educación.

Esta campaña tiene dos lineamientos: atender y dar seguimiento a las denuncias interpuestas por las mujeres hasta llegar a la captura de las personas que cometen un crimen de odio contra las mujeres y niñez nicaragüenses.

También trabaja en la prevención de la violencia en todas sus formas, desde la protección y reconocimiento de las leyes.

Para prevenir la violencia contra la mujer y fortalecer su empoderamiento político, social, económico el Gobierno incluyó en su Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y Desarrollo Humano 2022-2026 lineamientos de trabajo en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## Perú

### Grecia Rojas Ortiz

Viceministra de la Mujer



Desde 2002, rige la "cuota indígena" incorporada en elecciones generales, regionales y locales, que llega al 15%, la cual ha contribuido a que en las listas de postulantes a los concejos municipales, provinciales y al Congreso, puedan incorporarse hombres y mujeres indígenas.

La Ley de Paridad y Alternancia de Género en las Listas de Candidatos (2020) dispone que hombres y mujeres deben estar presentados bajo la fórmula 50%-50% e ir intercalados. La disposición rige incluso para los cargos de dirección de los partidos políticos.

La Política Nacional de Igualdad de Género (2019) promueve la participación política de las mujeres para garantizar su acceso y la participación en espacios de toma de decisión y para erradicar la violencia.

Instalación de una Mesa de Trabajo para Promover los Derechos de las Mujeres Indígenas en el Ministerio de la Mujer, en la que participan organizaciones de mujeres indígenas y que elabora programas, proyectos o políticas sectoriales.

En marzo se creó la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para fiscalizar y hacer seguimiento a las políticas de desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y Originarios, que ha establecido una mesa de trabajo específica para los derechos de las mujeres.

El Ministerio de Agricultura, del Desarrollo Agrario y de Riego ha creado la Dirección de Promoción de la Mujer Productora, a partir de la cual se pretende visibilizar el rol de la mujer indígena en la agricultura, así como contribuir a un mayor liderazgo de la mujer rural, indígena, originaria.

Aprobación de la Estrategia Rural, que plantea que todos los servicios de prevención, atención y protección frente a la violencia lleguen a las comunidades más alejadas.

La estrategia declara a los Centros de Emergencias de la Mujer servicios esenciales.

## Venezuela

### María Soledad Gonzáles

Viceministra para el Vivir Bien de los Pueblos Indígenas



La Constitución política reconoce el derecho a la participación, al protagonismo político y a la representación, por los cuales pueden postularse a los diferentes cargos electivos hombres y mujeres, también dispone la elección de los representantes indígenas, a través de usos y costumbres.

*“He participado en muchos espacios, pero ha sido muy difícil, porque siempre nos hemos visto en situaciones donde no nos dejan desarrollar la agenda como debe ser o afianzar en lo que nos hemos propuesto”.*

## NO ES FÁCIL PARA LAS MUJERES ESTAR EN LOS ESCENARIOS DE DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

No ha sido ni es fácil para las mujeres indígenas participar en el escenario político o ejercer la representación de sus organizaciones. Este es el testimonio de Aida Quilcué, exconsejera Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) Colombia.

Quilcué, es una líder indígena defensora de los derechos humanos del Pueblo Nasa, quien ha ocupado numerosos cargos, entre estos, el de consejera de derechos humanos para la

Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC); promotora de salud del CRIC, gobernadora y autoridad tradicional del resguardo Pickwe Tha Fiw, Cauca, Huila.

Según ella, el caminar de las mujeres indígenas hacia los liderazgos está lleno de obstáculos. “Es muy importante precisar que no ha sido fácil, no es fácil para las mujeres estar en los escenarios de orientación y participación política, organizativa, como también electoral”, dijo en la reunión preparatoria de la II Reunión Iberoamericana de Mujeres Indígenas celebrada el 6 de septiembre.

“Tenemos que seguir en esos esfuerzos colectivos para que esa participación, más allá de que nos dejen participar, tenga las garantías plenas. He participado en muchos espacios, pero ha sido muy difícil, muy difícil, porque siempre nos hemos visto en situaciones donde no nos dejan desarrollar la agenda como debe ser o afianzar en lo que nos hemos propuesto”, agregó.

En este camino, la líder tuvo el apoyo de los pueblos indígenas y de sus autoridades, que en el marco de las decisiones colectivas permitieron los mandatos internos femeninos, pero también hacia afuera.



*“Los hombres han ido copiando acciones y actitudes de los colonizadores, tomándonos como objetos”.*

## LA VIOLENCIA DENTRO Y FUERA DE LAS COMUNIDADES

La lucha de las indígenas contra la violencia machista es una moneda de dos caras, según Melania Canales, líder quechua de la región de Ayacucho Perú; actualmente es presidenta de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP).

“Nuestra lucha es interna, (ya que) los hombres indígenas han ido copiando las acciones y actitudes de los colonizadores, tomándonos como objetos; pero también nuestra lucha es hacia fuera, contra la violencia racista, clasista, colonialista y extractivista que vivimos las mujeres indígenas”.

“Las violencias contra las mujeres indígenas tienen muchas aristas: violencia emocional, psicológica, física, económica y sexual, y se dan en distintos espacios, como la casa, el colegio, el centro de trabajo, la comunidad o los espacios institucionales públicos y privados”.

Su propia experiencia le enseñó que las mujeres viven la violencia machista de distintas maneras según las clases sociales a las que pertenecen. “Nunca es igual la violencia que vive la mujer de clase alta, blanca y adinerada, con las violencias que vivimos las mujeres indígenas y las mujeres afrodescendientes”.

# EL COMITÉ DE LA CEDAW REDACTA PRIMER BORRADOR SOBRE DERECHOS DE LAS INDÍGENAS

En la consulta previa, la participación de las mujeres indígenas “no puede ser decorativa, tiene que ser genuina, tiene que ser efectiva y tiene que estar garantizada”.

El Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) redacta el primer borrador de la Recomendación General sobre los Derechos de las Mujeres y las Niñas Indígenas.

El documento será presentado en la VII Sesión del Comité, que se realizara del 18 de octubre al 12 de noviembre de este año en Ginebra, anunció su presidenta, Gladys Acosta; luego será puesto en consulta y se prevé que sea aprobado a fines de 2022.

La funcionaria de la Organización de Naciones Unidas recordó que las obligaciones de los Estados Parte de la Convención son claras con relación a la participación política de las

mujeres, sobre todo en la toma de decisiones sobre asuntos que les afectan.

De acuerdo al artículo 7 de la Convención, los Estados deben promover la participación de las mujeres indígenas en todos los ámbitos de la vida pública y más cuando se someten a la consulta previa, derivada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) proyectos de desarrollo o inversión. “Esta participación de las mujeres no puede ser decorativa, tiene que ser genuina, tiene que ser efectiva y tiene estar garantizada”, recalcó.

“El artículo 8 de nuestra Convención plantea que las indígenas también tienen derecho a la representación internacional y ese un elemento que amerita mayor desarrollo, no es solo representación internacional en las instancias indígenas, por ejemplo, de la ONU, sino inclusive en la diplomacia de los países”.

*En la consulta previa, la participación de las mujeres indígenas “no puede ser decorativa, tiene que ser genuina, tiene que ser efectiva y tiene que estar garantizada”.*

## LOS NUEVE COMPROMISOS DE ONU MUJERES

Durante la II Reunión Iberoamericana de Mujeres Indígenas, Nidya Pesántez representante de ONU Mujeres en Bolivia, formuló nueve compromisos a nombre de esa agencia internacional.

Pesántez aseguró que el organismo “se compromete a reconocer, visibilizar y difundir el vínculo de las mujeres indígenas con la tierra, el agua, el territorio; ese reconocimiento no debe ser simbólico, sino práctico en normativas, en políticas y en distribución del presupuesto”.

También, a subrayar en todos los escenarios la relevancia del consentimiento previo libre e informado, como un elemento legítimo y vinculante para los Estados; a fortalecer la presencia de las indígenas en la vida pública y política y a garantizar su acceso a la justicia, de la que están relegadas por los idiomas y

las distancias que median entre sus comunidades y los centros poblados.

ONU Mujeres también trabajará en la eliminación de la brecha digital, que la pandemia puso en evidencia, y en facilitar el acceso al crédito y a mecanismos de financiamiento, que implica generar productos específicos del mercado financiero para las mujeres indígenas, especialmente para las que viven en el área rural.

El organismo promoverá el reconocimiento “de la carga desproporcionada de cuidados” que recae sobre las espaldas de ellas, no solo en las palabras; participará en la promoción de leyes, políticas públicas y presupuestos con enfoque de género y con pertinencia cultural y en el fortalecimiento de la institucionalidad indígena y el rol que las mujeres asumen en estas instituciones.

*Brecha digital, carga desproporcionada de cuidados, acceso a la justicia, a mecanismos de financiamiento y otros están en la agenda.*

**Estadísticas de los dos reuniones iberoamericanas de mujeres indígenas**

**Hacia la II Reunión Iberoamericana de Mujeres Indígenas  
6 de septiembre de 2021**

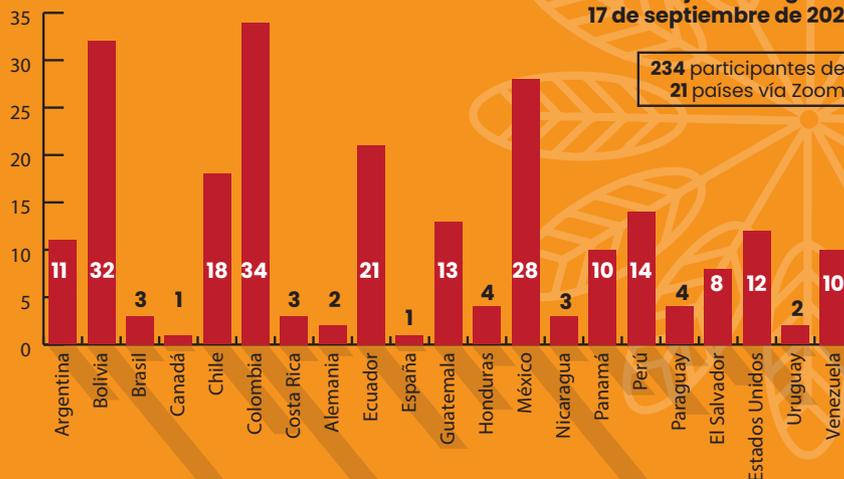


140 participantes de 15 países vía Zoom

**Por país y tipo de organización o institución**

País	Gobierno	Organismo Multilateral	Organización Indígena	Agencia de Cooperación	Total General
Argentina	1		7		8
Bolivia	1	1	7		9
Chile	1		18	1	20
Colombia			9		9
Costa Rica		1	6		7
Ecuador	1		7		8
El Salvador			7		7
Guatemala	2		9		11
Honduras			7		7
México	3	2	23		28
Nicaragua			3		3
Panamá			8		8
Paraguay			8		8
Uruguay			2		2
Perú			5		5
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>126</b>	<b>1</b>	<b>140</b>

**II Reunión Iberoamericana de Mujeres Indígenas  
17 de septiembre de 2021**



234 participantes de 21 países vía Zoom



FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Taypi es una publicación que refleja las actividades de FILAC en su apoyo al autodesarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

Si tiene sugerencias o aportes para esta publicación, escríbanos a [comunicacion@filac.org](mailto:comunicacion@filac.org)

